



CORRIGE PATENTE MUNICIPAL A MARIA ELENA CASANOVA SANDOVAL, APROBADA POR DECRETO ALCALDICIO N° 663 DE 9 DE MARZO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° **6643**

Chillán Viejo, 20 NOV 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 663 del 9 de Marzo del 2011, que aprueba patente municipal a María Elena Casanova Sandoval.

b).- Memorandum N° 250 del 6 de Noviembre del 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, que contiene solicitud de modificación de datos erradamente contenidos en Decreto Alcaldicio N° 663 del 9 de Marzo del 2011, que aprueba patente municipal a María Elena Casanova Sandoval, en lo referido a punto a).- de los Visto, y monto de capital.

c).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 6 de Noviembre de 2012.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE la Patente Municipal otorgada por Decreto Alcaldicio N° 663 del 9 de Marzo del 2011, a contar de esta fecha, quedando de la siguiente forma:

Solicitante:	MARIA ELENA CASANOVA SANDOVAL	
Rol Único Tributario:	12.378.886-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. Reino de Chile N° 755, Los Naranjos, Chillán Viejo, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Reino de Chile N° 755, Los Naranjos, Chillán Viejo, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	



	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar y taller de confecciones	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	13-Dic-2001	N° 181010 N° 523390
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas familiar.	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV.-

Distribución:

- Sra. María E. Casanova Sandoval
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE